



BUIN, 07 MAY 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1680 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4, 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 201, de fecha 03 de marzo de 2024, por medio del cual la Dirección Obras Municipales remite al Sr. Alcalde el informe por devolución de cobro de boleta de garantía, según solicitud de Constructora Metropolitana S.A.; se adjunta:

- ↳ Certificado de Obras de Urbanización Garantizadas N° 11 de fecha 15.12.2020 emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Buin, respecto de obras ubicadas en calle Bajos de Matte N° 2830 propiedad de Gestión Inmobiliaria y Asesorías Habitacionales Metropolitana S.A.
- ↳ Prov. N° 4321, de fecha 20 de marzo de 2024 ingresada por Felipe Jara Valenzuela, Gerente General de Constructora Metropolitana S.A., donde solicita la devolución de los fondos correspondientes al cobro de la boleta de garantía N° 628141 emitida por Banco Security, por un monto de UF 4.000.
- ↳ Carta de fecha 11.07.2022 donde Constructora Metropolitana S.A., solicita al Director de Obras Municipales la devolución de boleta de garantía N° 646107 del Banco Security, por la suma de UF 4.000, Parques de Buin Sur.
- ↳ Certificado N° 24, de fecha 23.04.2020 elaborado por el Gerente de la Asociación de Canales Unidos de Buin, donde certifica que en las propiedades ubicadas en Camino Bajos de Matte – Flor de Maipo, no existen canales administrados por la asociación.
- ↳ Ord. N° 157, de fecha 03.03.2022 donde la Municipalidad de Buin solicita a Banco Security hacer efectiva la Boleta de Garantía N° 646107, tomada por Constructora Metropolitana S.A.
- ↳ Memo N° 140, de fecha 01.03.2022 la Dirección de Obras Municipales, solicita a la Tesorería Municipal realizar el cobro de la Boleta de Garantía Bancaria N° 646107 a nombre de Constructora Metropolitana S.A.
- ↳ Fotocopia de la Boleta de Garantía N° 646107, con vencimiento el 10.03.2022 tomada por Constructora Metropolitana S.A. ante el Banco Security, por un monto de UF 4.000.
- ↳ Poder Simple de fecha 03.03.2022 donde el Sr. Alcalde confiere al Tesorero Municipal poder para que realice el cobro de la Boleta de Garantía N° 646107.
- ↳ Fotocopia Cédula de Identidad Sr. Alcalde.
- ↳ Fotocopia Cédula de Identidad Tesorero Municipal.
- ↳ Ord. DGA. N° 1406, de fecha 15.12.2020, donde la Dirección General de Aguas responde a Constructora Metropolitana respecto de aplicación de Resolución DGA N° 135/2020.
- ↳ Informe Término Probatorio Procedimiento de Fiscalización contenido en Expediente Administrativo FO-1303-74, de fecha 22.11.2021, emitido por G&O Ingeniería y Recursos Hídricos Ltda.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la no devolución de Boleta de Garantía en virtud de lo informado por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO.

1.- Rechácese la solicitud de devolución de fondos que mantiene la I. Municipalidad de Buin provenientes del cobro de la Boleta de Garantía N° 646107 del Banco Security, por la suma de UF 4.000, tomada por Constructora Metropolitana S.A.

2.- A saber, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras Municipales, la empresa Gestión Inmobiliaria y Asesorías Habitacionales S.A. había eliminado arbitrariamente atravesio y canal que recorre la calle Bajos de Matte Poniente

frente al proyecto Loteo Parque de Buin Sur, contraviniendo el art. 41 del Código de Aguas. Al respecto también se da a conocer que la empresa no presentó proyecto por modificación y eliminación de canal y atravesio, por lo que, para obtener la resolución de recepción parcial de obras de urbanización, se solicitó garantizar las obras de urbanización por la correcta ejecución y certificación del proyecto de eliminación de atravesio y canal, la cual permitirá suplir las certificaciones y autorizaciones de los organismos competentes con el objeto de obtener el certificado de recepción parcial de obras de urbanización. Considerando que, a la fecha de emisión del informe de la Dirección de Obras, la empresa no ha presentado ningún proyecto en los organismos competentes, mientras no se presente, ejecute y se obtenga certificado, no se podrá realizar la devolución de los montos asociados a la garantía; además de señalar que la modificación realizada genera problemas en el Bien Nacional de Uso Público y afecta la seguridad de peatones y vehículos, debido a la acumulación de agua de canal.

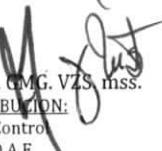
ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE


MLAL. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- D.O.M.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Varios\DOM\Devolución Boleta de Garantía Gestión Inmobiliaria y Asesorías Habitacionales Metropolitana S.A..doc